



VISTO la Resolución CD N° 041/2021 mediante la cual se aprueba el “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”; la Solicitud elevada por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52); y la factibilidad con puntos de LSGH, para la convocatoria y sustanciación de la evaluación de antecedentes para la provisión de un cargo por contratación bajo dicho Régimen, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo dispuesto en la Resolución CD N° 041/2021 reviste en carácter de Norma supletoria de lo estipulado en la Resolución de Consejo Directivo N° 280/2013, ello mientras perdure la emergencia sanitaria originada por la Pandemia Covid-19.

Que el Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes se aplica a designaciones de docentes suplentes cuya viabilidad se origine en la disponibilidad de factibilidad presupuestaria de carácter transitorio, siendo en este caso por la siguiente situación: recursos de carácter transitorio originados en la Licencia sin goce de haberes del Profesor Cristian SANTOS (DNI 25.698.881).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC: 7399 p. LSGH Prof. Cristian SANTOS (DNI 25.698.881).

Que en el pedido del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) para la cobertura transitoria de la vacante: un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en las asignaturas Economía I (Cód. 2593) del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y Licenciatura en Ciencia Política, y Economía Política (Cód. 5112) de Abogacía, se consignaron los datos personales de los candidatos –titular y suplente - con los correspondientes Currículums Vitae.

Que fue aprobado en Sesión del Consejo Departamental respectivo de fecha 27 de octubre de 2021.

Que la propuesta fue analizada por la Comisión Curricular de este Consejo Directivo quien sugiere mediante Despacho de fecha 10 de noviembre de 2021: Aprobar la designación en el cargo de Ayudante de Primera con régimen



de dedicación Simple por contratación de servicios bajo el Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes a la Prof. EICHHORN GRANGETTO, María Constanza, DNI N° 34.083.957.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 16 de noviembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, a la Prof. EICHHORN GRANGETTO, María Constanza (DNI N° 34.083.957) por contrato con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en las asignaturas Economía I (Cód. 2593) del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y Licenciatura en Ciencia Política, y Economía Política (Cód. 5112) de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **16 de noviembre de 2021 y hasta el 30 de abril de 2022, o la reincorporación del Prof. Cristian SANTOS (DNI 25.698.881) a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.



ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 469/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 19 de noviembre de 2021, 12:34 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211119-6197c40328f73**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas